



SOCIEDAD CERVANTINA DE
ALCÁZAR DE SAN JUAN

¡AGUA VA! ARBITRIOS Y ARBITRISTAS

NUESTROS autores clásicos castellanos gustaron de cebarse en sus críticas hacia determinadas profesiones (o vocaciones) de su época. Las más satirizadas eran las de médico, sastre, alquimista, escribano, autor primerizo de comedias y arbitrista. Éstos pretendían que un Ayuntamiento, incluso la Corona, aceptase su ingenioso *arbitrio* para solucionar algún asunto de interés general, porque «todo cuanto puede arbitrar el vasallo en alivio, utilidad y beneficio del Reino es feudo forzoso que naturalmente debe pagar a su dueño directo, que es el Rey, como en muestras de su absoluto poderío».

Por supuesto que el arbitrista calificaba su arbitrio como perfectamente realizable, y a un coste tan bajo (de encargársele la dirección de las obras «sin dependencia alguna de otros que pudieran perturbarle su inclinación a practicarla»), que se compensaría sobradamente con el enorme beneficio que prometía; pero solía pasar por alto (como escribió uno de los aprobadores del arbitrio que sigue) «la natural inclinación de nuestros nacionales a discurrir obstáculos que imposibilitan semejantes designios». ¡Gran verdad!

La mala fama de los arbitristas se patentiza en el *Tesoro de la Lengua Castellana* (1611), en la voz *Alvedrío*, donde Sebastián de Covarrubias calificó el arbitrio como...



una cosa bien perjudicial, que es dar trazas como sacar dineros y destruir el Reino, porque de ordinario los que dan estos arbitrios son gente perdida. Verdad es que a estos tales pocas veces se les da oídos, porque como ha de pasar el arbitrio por hombres de ciencia y conciencia, se los rechazan; y entre otros males que hacen es acobardar a los que podrían darlos, por el mal nombre que han puesto a este género de suplir necesidades y remediar faltas.

Tal se sucedió al marino Andrés Martí con su proyecto para la limpieza de las calles de la Villa y Corte, formulado en base a trasvasar al río Manzanares parte de las aguas del Jarama, tomadas en La Pesadilla (pueblo que acabó integrado en el actual término municipal de San Sebastián de los Reyes) y conducidas a un punto de cierta elevación. La pretensión de Andrés Martí era que los madrileños gozasen unas calles menos insalubres «sin pensión alguna anual, costa ni molestia de sus vecinos, y sin tocar a sus minas, conductos de aguas, bóvedas ni fabricas interiores ni exteriores, y con la libertad los vecinos de verter desde sus puertas o ventanas a la calle», si bien habrían de limitarse «a las horas que mandase la justicia por vía de buen gobierno». Madrid tenía por entonces unos 130000 habitantes, y «sus habitantes y extranjeros de otras cortes echan menos la curiosidad y limpieza de sus calles, sintiendo con impaciencia los notables perjuicios que ocasionan los infestados lodos que tanto dañan... las esclarecidas excelencias de esta Corte, que por muchas razones deben resplandecer aun en los más remotos climas para admiración de todas las naciones».

En fin, el proyecto de Andrés Martí garantizaba a Madrid la «total limpieza... que hasta de presente no ha podido conseguir por los insuperables inconvenientes (al parecer) que doctamente algunos han prevenido, no siendo de menos resistencia el que contemplaron ingente en los tiempos pasados aquellos que aprehendieron esta fábrica por cuasi imposible no habiéndola arbitrado el celoso como ingenioso arbitrio de D. Francisco Vadillo, Corregidor que fue de esta Villa. Pero siendo cierto que esta fábrica que ofrece el Significante nace de inventiva del ingenio, no es mucho de admirar no se le previniese a aquél lo que acaso pudo deber éste a la Divina Providencia». ¡Ahí queda eso!

La obra principal, y la construcción de acequias mayores y menores para la distribución del agua, era lo que habría de costear la Corona; del resto se encargarían los hortelanos de las inmediaciones, que se beneficiarían de poder regar sus tierras de secano (corriendo el desmonte a su costa bajo amenaza de expropiación), para que después «excitados de la codicia», estuviesen encantados de abonarlas con las inmundicias que se afanarían a recoger gratuita y diariamente de las calles.

La Corona no tardaría en recuperar lo invertido gravando a los propietarios de las huertas, pues éstas, ya de regadío, darían más pingües beneficios a sus propietarios. Calculó el Autor que «para esta sumptuosa fábrica son necesarios docientos mil pesos, poco más o menos» (4 millones de reales de vellón) y que «se ejecutará en el tiempo de un año». Ahora bien, también calculó que la Real Hacienda podía recuperar, en censos, diezmos y derechos de portazgo, una cantidad próxima a un millón y medio de reales de vellón por año, de modo que

en sólo cuatro (cinco desde el inicio de las obras) habría compensado el gasto inicial. Y también el Arzobispado resultaría beneficiado en una cantidad similar, por los más cuantiosos diezmos que le corresponderían. Y todo esto, a lo que se entiende, saldría de los bolsillos de los propietarios de las huertas sin encarecer los precios de los productos.

En los primeros meses de 1738, Andrés Martí, que ya había presentado un *Memorial* a la Corona, acabó dando a la luz pública los puntos básicos y beneficios esperados de su proyecto. Dirigió el librito al rey Felipe V al tiempo que rogaba el amparo de su esposa Isabel Farnesio, de modo que puede decirse que el librito salió con dos dedicatorias. Otra particularidad es que al final añadió una réplica a los inconvenientes que el influyente arquitecto José Alonso de Arce había manifestado en su aprobación. No se me ocurre un más ilustrativo ejemplo de arbitrio; es breve, bien ordenado y se lee con gusto.

Aunque no con tanto gusto, supongo, como aquel arbitrio del ingenioso don Quijote de la Mancha cuando el Cura le informa de que «se tenía por cierto que el Turco bajaba con una poderosa armada, y que no se sabía su designio ni adónde había de descargar tan gran nublado, y con este temor... estaba puesta en ella toda la Cristiandad y Su Majestad había hecho proveer las costas de Nápoles y Sicilia y la isla de Malta»:

Su Majestad ha hecho como prudentísimo guerrero en proveer sus estados con tiempo, por que no le halle desapercibido el enemigo; pero... aconsejále yo que usara de una prevención de la cual Su Majestad, la hora de agora, debe estar muy ajeno de pensar en ella... ¿Hay más sino mandar Su Majestad por público pregón que se junten en la Corte para un día señalado todos los caballeros andantes que vagan por España, que aunque no viniesen sino media docena, tal podría venir entre ellos, que solo bastase a destruir toda la potestad del Turco? ... Yo... no... procuro que nadie me tenga por discreto no lo siendo: solo me fatigo por dar a entender al mundo en el error en que está en no renovar en sí el felicísimo tiempo donde campeaba la orden de la andante caballería. Pero no es merecedora la depravada edad nuestra de gozar tanto bien como el que gozaron las edades donde los andantes caballeros tomaron a su cargo y echaron sobre sus espaldas la defensa de los reinos, el amparo de las doncellas, el socorro de los huérfanos y pupilos, el castigo de los soberbios y el premio de los humildes ... Todos estos caballeros y otros muchos que pudiera decir... fueron caballeros andantes, luz y gloria de la caballería. Destos o tales como estos quisiera yo que fueran los de mi arbitrio, que, a serlo, Su Majestad se hallara bien servido y ahorrara de mucho gasto, y el Turco se quedara pelando las barbas. (*dQ2-1*)

Enrique Suárez Figaredo
Sociedad Cervantina de Alcázar de San Juan

PROYECTO,
QUE
D. ANDRES MARTI,
CAPITAN DE GALEOTA,
PONE A LOS REALES PIES
DE VUESTRA MAGESTAD,
SOBRE

LA LIMPIEZA DE LAS CALLES
de Madrid , construcciones de Jardines,
Huertas, y Arbolados en sus cercanias , y
considerables utilidades , que de todo re-
sultan à favor de la Real hacienda de
V. Mag. Villa , y Corte, Arzobispado de
Toledo , bien comun , y particular;
y se satisface à algunos reparos
puestos a este Proyecto.

DIRIGESE
INVOCANDO LA REAL, Y AUGUSTA
proteccion de la Reyna nuestra Señora
(que Dios guarde)

CON LICENCIA : En Madrid : Por Manuel Fer-
nandez , en su Imprenta , y Libreria , enfrente de
la Cruz de Puerta Cerrada , donde se hallarà.

SEÑORA

PONGO a los Reales pies de V. Maj. el Proyecto adjunto, en que con la más profunda veneración que puedo hago presente a la alta comprensión del Rey el modo, traza y medios de conseguir los utilísimos fines que propuse en Memorial aparte, cumpliendo en lo posible mi lealtad, respeto y rendimiento con la voluntaria obligación en que me impuso el innato cariño de fiel y amante vasallo de su Majestad y de singularmente apasionado a las más gloriosas exaltaciones de esta Monarquía.

La comprobación de esta verdad no la expongo confiadamente a V. Maj. como particular mérito de mi persona, pues aunque pudiera por este medio solicitar y aun conseguir la notoria compasión de V. Maj. insinuando a el siempre generoso equitativo ánimo de V. Maj. los muchos gastos y fatigas que de un año a esta parte he tolerado en el reconocimiento y medidas del país para informar exactamente este Proyecto, tengo por cierto, Señora, que todo cuanto puede arbitrar el vasallo en alivio, utilidad y beneficio del Reino es feudo forzoso que naturalmente debe pagar a su dueño directo, que es el Rey, como en muestras de su absoluto poderío.

Sólo es mi fin e intención en exaltar este Proyecto bajo de los augustos Reales pies de V. Maj. para que V. Maj. lo admita en su soberana protección, pues con tal amparo, no sólo quedará seguramente defendido de los oprobrios que fácilmente se asestan contra la novedad, sino es que también quedará altamente ilustrado dándole V. Maj. (como uno de los dos grandes Luminares que alumbran nuestro Español hemisferio) todas las luces que necesite para ahuyentar sus sombras; pues siendo V. Maj., o por participación o por naturaleza, aquella felicísima Heroína en cuyos augustos hombros es capaz de descansar el Orbe de esta Monarquía, ¿a quién mejor pertenece un supuesto que se dirige a exaltar sus glorias?

Ninguna empresa se ha considerado hasta ahora, en el orden de la Naturaleza, más grande, más arriesgada, más impenetrable y más difícil que la que intentó y consigné felizmente Cristóbal Colón, aquel excelente Capitán que en la conquista del Nuevo Mundo estendió el nombre de Jesucristo por aquel dilatado continente, añadió a la Corona de V. Maj. tantas glorias, y tan ventajosos intereses a esta Monarquía. ¿Quién pensara que un extranjero y no conocido había de descubrir tan noble porción del Mundo, ignorada tanto tiempo de las historias, de la tradición y aun de aquellos antiquísimos monumentos de donde se derivaron a nosotros las más constantes noticias? ¿A cuántos pareció paradoja política aquella idea, numerándola entre las fábulas o quimeras de sofisticos arbitristas que hacen el engaño ajeno cosecha de sus propios intereses? Así fue y por tal se tuvo, no entre hombres vulgares, sino entre muchos políticos; pero la Señora Reina Doña Isabel (augusta predecesora de V. Maj., cuyo magnánimo corazón previno la Divina Providencia para cumplido desempeño de tanto logro) ni se suspendió con la novedad ni se contuvo con la contradicción; antes bien, conociendo su penetrante y espejado entendimiento los bien fundados discursos en que se afianzaba la

empresa, la protegió y fomentó, empeñando aun sus mismas joyas para el caso; acreditando después el efecto el utilísimo acierto de aquel impulso.

El Mundo todo confiesa y admira en V. Maj. un proprísimo trasumpto de su Real augusta predecesora, por Isabel, por magnánima, por heroica, por discreta y por feliz en el acierto de sus resoluciones. Las virtudes morales y políticas de V. Maj. son asunto de la fama, que en perpetuo grito publica ser capacísimo el Real ánimo de V. Maj. para ocupar más Imperios; pues ¿a quién con más derecho debiera yo dirigir mi Proyecto que a V. Maj., en cuyo anchurosísimo pecho sobra capacidad para más altas resoluciones? Vea, pues, el Mundo en los felicísimos días de V. Maj. trasladados a las riberas de Manzanares los huertos de las Hespérides, o los elevados Pensiles, para que en muros de flores sea exaltado para la posteridad el siempre augusto nombre de otra mejor y más famosa Semíramis, y sea Madrid otra Babilonia en su población y en sus jardines.

Nuestro Señor guarde la Real persona de V. Maj. los muchos años que puede, le suplico, y la Cristiandad necesita. Madrid, y Diciembre 10 de 1737.

D. Andrés Martí

APROBACIÓN POR DON JOSEPH DE ARCE, Profesor de Matemáticas, Arquitecto Civil y Militar e Ingeniero aprobado en las Aulas de Matemáticas de la Compañía de Jesús de esta Corte, adonde asimismo lo fue, de orden del Supremo y Real Consejo de Castilla, de Agrimensor, uno de los Alarifes que tiene nombrados para tasaciones, reconocimientos y otras cosas

SEÑOR

HE visto lo que V. A. me manda en el Proyecto de Don Andrés Martí, Capitán de Galeota, lo que he leído con grande gusto, así por la nueva y útil inventiva como porque mi afecto me inclina así a cosas grandes como al causante que las inventa; por lo que, según entiendo, no puedo dejar de ponderar lo deleitable que sería esta Coronada Villa y sus cercanías con dicha agua de Jarama, así para mucho de lo que expresa Don Andrés como para otras utilidades mucho más ventajosas, que la una es la falta de agua en sus contornos. Y para que no parezca metafísica

esta proposición, ocurre a lo que expresó Don Teodoro Ardemanes,¹ Arquitecto que fue Mayor, en informe que como Fontanero Mayor dio al Ilustrísimo Ayuntamiento y consta en su *Curso Subterráneo* al folio 233, quien lamentándose de la necesidad de agua que padecen los terrenos de esta vasta población, exclama recelándose de una total falta, ponderando (y con razón) será peor que la del pan, fundándolo en varias observaciones prácticas que su aplicación operó por abril de 1722, y dice que adonde antes, por la mucha abundancia de agua, no se podía medir (supongo porque el marco hecho no alcanzaba) sólo midió sesenta y cuatro reales, y a este respecto en los demás viajes; de que se prueba que si el Ilustrísimo Ayuntamiento y señor Protector de Fuentes no anduviera su celo continuamente haciendo obras para buscar agua, no creo tendrían la precisa para las fuentes públicas; lo que consigue a costa de muchos caudales, sin probabilidad de su existencia, la que sin duda se conseguiría con el discurso de Don Andrés trayendo a Jarama a estas cercanías, mayormente por lo saludable de sus aguas; y en el presente tiempo de la creación de Palacio, sus jardines, dráulicas, fuentes y máquinas de agua que fertilicen la agricultura de su adorno, no sólo tengo por útil, sino por muy preciso, valerse de dicho río para conseguir lo ameno de estos pensiles, que no se hallará en otra parte sino valiéndose de varias máquinas.

Que esta agua pueda venir a Madrid es cuasi común opinión de todos los Arquitectos de esta Corte; y a mí no me repugna, si bien no lo puedo sentar de positivo por no haberlo nivelado ni medido, y por lo mismo ni decir la costa que tendrá su conducción; pero hecho cargo, por el conocimiento que tengo de las Matemáticas, en la hidrometría, o movimiento, conducción y repartimiento de las aguas, y según las averiguaciones de aquel grande Filósofo Matemático el Padre Dechales,² que el estudioso podrá ver en el cuarto *Compendio de Matemáticas* del Padre Tosca,³ no se me ofrece duda en la posibilidad, mayormente cuando por el Teorema siete de dicho Tratado se colige que los álveos de los ríos no son líneas rectas, porque entonces serían tangentes de su círculo máximo, y la línea que corriese a nivel 1000 pasos subiría en esta distancia, contra su natural, seis dedos y dos líneas, según el grande observador dicho Padre Dechales y si son circulares a la esfera Terrestre; y así, Pedro Cataneo,⁴ al fin de su Libro segundo, en su *Peometría*, dice se le dé al río un tercio de pie de pendiente por cada 1000 pasos, a cuyo sentir se arrima el Padre Escoto⁵ en la parte tercera de la *Magia Universal*, lib. 6, cap. 8, y el Padre Miliete siente un pie. Mi parecer es se tome un medio aritmético entre los dos, que será diez dedos y dos tercios (cuya causa suspendo por no ser de aquí); con lo que no dudo podrá venir Jarama a las cercanías más altas de esta Corre, y desde ellas podrá surtirse dicho Palacio y demás pensiles y quedarse Madrid con un gran principal de agua, que si costase muchos ducados el traerla, no ganaría menos en la propiedad de su uso para los que la necesitasen, y

¹ El pintor y arquitecto madrileño Teodoro Ademans (1661-1726), hijo de luxemburgués y napolitana.

² El jesuita francés Claude François Milliet Dechales (1621-1678).

³ El valenciano Tomás Vicente Tosca (1651-1723).

⁴ El italiano Pietro Cattaneo.

⁵ El jesuita alemán Caspar Schott (1608-1666).

ahorrarían lo que con poco fruto están gastando, pudiendo introducir estas aguas en las arcas y viajes que hoy entran en Madrid, y con mayor efecto.

En cuanto a la nivelación de las tierras que circunscriben a Madrid, hallo algunos graves perjuicios, aunque me parece sería esta Villa algo más sana, por quedarse, con el desmonte, lo montañoso más patentemente al sol; y cuando este desmonte no se quiera hacer, no obsta para las huertas y jardines, pues traída el agua como discurre Don Andrés, y ésta puesta en la mayor altura, por su natural gravedad se puede conducir a cualquiera parte.

Si bien encuentro notable dificultad en que, por muchas huertas que haya, los hortelanos quieran y puedan limpiar la mucha inmundicia de una vasta población como es la de esta Corte; y cuando oprimidos quiten alguna, respecto su natural tránsito impelido de los rodillos y escobas en una marea, no habrá hortelanos que equivalgan a lo que hacen transitar en una mañana los barrenderos sin que tenga tanta costa, como la ninguna que ofrece por todo el Capítulo primero dicho Don Andrés.

Sienta el que los dueños de las tierras las han de acotar y desmontar a su costa, y en este caso mejor les estará dejarlas, porque valdrán menos que nada: *Compendio Matemático Algébrico*, tom. 2. Ejemplo: si la tierra vale (por supuesto) 300 reales, y le cuesta 400 el desmontarla, perderá la tierra, o su valor, y pagará más 100 reales; luego le tendrá cuenta perderla sola, sin tomar por ella ni aun el 12 por 100, y en este caso Madrid las tomará todas, que no deberá sin que satisfaga lo justo por ellas, y por supuesto tendrá Madrid la grande utilidad que se quiere discurrir con estas tierras y huertas.

En cuanto a la costa, supongo que esta no sea más que la de las 6666 caballerías que expresa el Proyecto, que son las mismas que los labradores y hortelanos habían de dedicar para esta limpieza por su propia conveniencia, es regular que cada una necesitase un hombre, que uno y otro tendría de costa ocho reales diarios; luego las 6666 costarían 53328 reales que necesitaría Madrid pagar todos los días, y cada año 19 ms. 464720 reales de vellón. Hoy, entre limpieza, y empedrados, no llega a un millón de reales; luego la oferta de Don Andrés es gravosa en diez y ocho millones de reales al año, y por lo antecedente negada.

Como también lo es que el légamo pestilente sea útil para nutrir las verduras, pues si este légamo, por sus sales, fermentaciones y más accidentes, es peste, ¿qué verduras puede producir que no sean efectos de tal causa? Y si fuera útil, hartos montones hay a las cercanías de Madrid, y si alguno gastan (en que se debía poner remedio) es respecto al todo una milésima parte; y esto lo más grueso y corpulento, pues lo más pestilente, volátil y sutil, que es las sales del escremento de todas las enfermedades contagiosas, no transitando por minas y conductos no se quitará la causa. Y los efectos que ésta produce son como ella, que siendo escremento de éticos, tísicos, camarientos, asmáticos, gálicos, cólicos y otras, que en el invierno nos alimentamos con sus sales por el hálito, y el verano por el mismo lo tragamos en sutiles polvos, sentándose éstos en los manjares y aun en piezas muy cerradas, de que resulta graves enfermedades crónicas, como lo claman los Físicos, con

Juanine⁶ escribiendo y el Doctor Martínez aprobando mi Discurso,⁷ en que asegura que en una calle de Madrid hay por lo dicho más enfermedades que en otras ciudades muy populosas; y esto es común opinión de todos los Físicos y de los que son racionales, y su remedio ninguno, cuando no sea por minas subterráneas, como en otras ciudades y Granada se practica.

Cierto, Señor, es tan útil la pretensión de Don Andrés Martí, no tan sólo para todo lo que expresa, a excepción de lo arriba dicho, según mi sentir, que hasta para ello es conveniente, por abundar entonces esta Villa más de aguas para que entren en los diques, conductos y minas; y por ello, y las demás utilidades que resultan, tengo por muy conveniente, salvo mayor, se le conceda sacar al público su Proyecto, para que logre el fruto de su trabajo y el bien común tenga más esta noticia y utilidad de que pueda usar. Así lo siento. En Madrid, a 4 de enero de 1738.

Joseph de Arce

LICENCIA DEL CONSEJO

DON Miguel Fernández Munilla, Secretario del Rey nuestro Señor, su Escribano de Cámara más antiguo, y de Gobierno del Consejo, certifico que por los Señores de él se ha concedido licencia a Don Andrés Martí, Capitán de Galeota, para que por una vez pueda imprimir y vender un papel intitulado *Proyecto sobre la limpieza de las calles de Madrid, construcciones de jardines, huertas y arbolados en sus cercanías, &c.*, su Autor, el referido Don Andrés, con que la impresión se haga por el original, que va rubricado y firmado al fin de mi firma. Madrid, y enero quince de mil setecientos y treinta y ocho.

D. Miguel Fernández Munilla

⁶ Juan Bautista Juanini (1636-1691), autor del *Discurso físico y político que demuestra los movimientos que produce la fermentación...*, y *las causas que perturban las benignas y saludables influencias... desta Villa de Madrid* (Madrid-1689).

⁷ Martín Martínez, médico de Cámara de S. M., fue uno de los aprobadores del libro *Dificultades vencidas y curso natural, en que se dan reglas especulativas y prácticas para la limpieza y aseo de las calles de esta Corte* (Madrid-1735). De tiempo atrás, José Alonso de Arce había propuesto dotar a Madrid de una red básica de alcantarillado que abocase al río Manzanares las aguas residuales de las casas. Contaba con el apoyo del Corregidor Vadillo, quien gozaba de la total confianza de Felipe V, pero el fallecimiento del Corregidor (1729), y el de su efímero sucesor Martín González de Arce, dieron al traste con el proyecto.

CENSURA DEL RMO. P. M. FR. ANTONIO DE SAN JOAQUÍN, Carmelita Descalzo Lector de Teología que ha sido en su Colegio de la Universidad de Alcalá, Escrip-tor de su Religión

POR comisión del señor Don Diego Moreno Ortiz, Presbítero, Abogado de los Reales Consejos y Teniente Vicario de esta Villa de Madrid y su Partido, &c., he visto el *Proyecto acerca de la limpieza de las calles de Madrid, construcciones de jardines, huertas y arbolados en sus cercanías, &c.*, su Autor, Don Andrés Martí, Capitán de Galeota, y al punto que percibí su idea la recelé infructuosa; no porque me repugne la ejecución de lo que ofrece cuanto por la natural inclinación de nuestros nacionales a discurrir obstáculos que imposibilitan semejantes designios para quedarnos atollados en el inculto desaliño en que yace Madrid, con todos sus contornos y la mayor parte de estos Reinos.

No ignoro (como afirma Tulio) que es pensión de lo grande lo difícil; pero examínese si nace la arduidad de nuestra timidez o de lo intrincado de la obra, pues, como avisa Seneca, son las más veces las que ocasiona nuestra cobardía la dificultad de los asuntos, que las que los asuntos forman el cuerpo de la dificultad. Por esta experiencia decía el Blesense que al varón advertido no le amedrentan las empresas magníficas, porque es ya examinado que lo dificultoso consigue su estatura de la irresolución de nuestro miedo.

Lo cierto es que en este escrito ha procedido su vigilante Autor con aplausible afán y laborioso celo, y que ofrece utilidades provechosas que le hacen digno (cuando carezca de otro premio) de que su trabajo salga al público, por no contener cosa contraria a los dogmas de nuestra Fe Católica y dirección de las buenas costumbres. Así lo siento. En este Convento de Carmelitas Descalzos de S. Hermenegildo de Madrid, a 18 de enero de 1738.

Fr. Antonio de S. Joaquín

LICENCIA DEL ORDINARIO

NOS el Licenciado Don Diego Moreno Ortiz, Presbítero, Abogado de los Reales Consejos y Teniente Vicario de esta Villa de Madrid y su Partido, &c. Por la presente, y por lo que a Nos toca, damos licencia para que se pueda imprimir e imprima un papel intitulado *Proyecto labre la limpieza de las calles de Madrid, construcciones de jardines, huertas y arbolados, &c.*, compuesto por D. Andrés Martí, Capitán de Galeota, atento que de nuestra orden ha sido visto y reconocido, y no

contener cosa opuesta a nuestra Santa Fe Católica y buenas costumbres. Fecha en Madrid a veinte y uno de enero de mil setecientos y treinta y ocho.

Lic. Moreno

*Por su mandado,
Gregorio de Soto*

FEE DE ERRATAS

HE visto el papel intitulado *Proyecto sobre la limpieza de las calles de Madrid y construcciones de jardines, huertas y arbolados, &c.* su Autor, Don Andrés Martí, Capitán de Galeota, y con estas erratas corresponde con su original. Madrid, y enero 31 de 1738.

Lic. D. Manuel García Alessón
Corrector General por su Majestad

SUMA DE LA TASA

TASARON los Señores del Real Consejo de Castilla este papel, intitulado *Proyecto sobre la limpieza de las calles de Madrid y construcciones de jardines, huertas y arbolados, &c.*, a seis maravedís cada pliego, como más largamente consta de su original. Madrid, y febrero primero de 1738.

SEÑOR

ES constante (Señor) que en todos tiempos ha habido personas que se han aplicado a la inventiva. Por cuya causa en el presente se experimenta hallarse con ventajas ilustrado nuestro hemisferio compitiéndoles la gloria a los Griegos, de quien atribuyen ser hija más por respeto de lo venerable de la antigüedad que por razón, pues a ésta es acreedora universal la necesidad, que en el mayor concurso de aprietos motiva a la valentía del ingenio a disolver dificultades y aun a facilitar imposibles, que la Naturaleza selló para la excelencia de las Artes, valiéndose de ellos en sus obras y sin poner la última mano en las que pueden perfeccionar.

2 Grande necesidad invade a Madrid en los tan dilatados tiempos que sus habitantes y extranjeros de otras cortes echan menos la curiosidad y limpieza de sus calles, sintiendo con impaciencia los notables perjuicios que ocasionan los infestados lodos que tanto dañan, malquistando las esclarecidas excelencias de esta Corte, que por muchas razones deben resplandecer aun en los más remotos climas para admiración de todas las naciones.

3 Y siendo Madrid, por su situación, la más celebrada del Orbe, como que Naturaleza mostró su liberalidad en su sitio, que parece hizo en él depósito de toda su hermosura, no con poco motivo el Señor Rey Don Juan el Segundo, dignísimo predecesor de V. Maj., antevió había de ser dichoso Alcázar y patria de sus Reyes, silla y asiento de sus Cortes; pronosticándole desde su infancia esta felicidad de que goza la fertilidad de que estaría adornado su suelo, los aires purificados que la bañan, y dichosos aspectos de sus Astros, que le ilustran.

4 Inspirado de este conocimiento, y de que las poblaciones grandes situadas junto a ríos caudalosos son las que abundan de todas las cosas necesarias y gustosas para la vida humana, quiso que a la de Madrid (a quien tales anuncios indicaban ser tan populosa) la concediese el arte lo que en esta parte le negó Naturaleza. Solicitó efetur su deseo queriendo introducir el río de Jarama en Manzanares; pero fue a tiempo que la muerte atajó a este Soberano sus designios humanos (aunque Reales), cesándose desde entonces el hablar más en su operación, aunque después otros Monarcas la suscitaron informados de los superabundantes beneficios que podían resultar.

5 ¿Quién negará (Señor) que el Real intento de aquel Príncipe sería para hacer a Madrid la más plausible de todas las Cortes con la amenidad que ofrecerían las aguas en los plantíos y jardines, y que por este medio conseguía el mayor adorno de sumptuosos edificios que para lograr la delicia con emulación se fabricaran? Pero juntándose a esto otras utilidades, que también tendría presentes su desvelado celo en beneficio del común, se hace glorioso su impulso. De éste no se

aparta el Significante en el Proyecto que expone a V. Maj., asegurada su inventiva de nada sospechosa y voluntaria en las proposiciones que ofrece. Pues consistiendo ésta en facilitar la introducción de las aguas de Jarama en estas inmediaciones, no tiene resistencia el aseo y limpieza de las calles de esta Corte, a que principalmente se dirige, subsiguiéndose provechos muy importantes que en el Proyecto se verán.

6 Muchos es cierto han fatigado sus discursos ideando los medios, que han manifestado, para el fin que siempre anhelaron conseguir los habitantes de esta Corte en la conveniencia, hermosura y decencia de sus calles. Pero ninguno fue conducente, por inconvenientes considerables que debieron de hallar en la ejecución de su fábrica los que la examinaron con el mayor celo y vigilancia. Y si por esta razón algunos tuviesen por novedad fantástica el intento del Significante, deberán considerar no ser estraña la inventiva cuando la autorizará la experiencia. Sólo se dificulta el modo de su fábrica, por haber, los que hasta aquí se han discurrido, acreditado antes la imposibilidad, que el entendimiento y ciencia de sus inventores.

7 El que hoy tiene delineado el Significante es el que facilita la ejecución de esta empresa, asegurado de la certeza de sus fundamentos (que sin ésta nunca se atreviera su respeto a proponer a V. Maj. cosas distantes de su mayor veneración) y de que las obras de Naturaleza, en llegando al complemento de su perfección, fueron hasta allí ganando y desde allí perdiendo; y que las del arte son raras las que no llegan al no poderse mejorar con la aplicación del ingenio. Y si tal vez se encuentran dificultades, no por éstas se han de dejar de emprender las cosas, pues, como dijo Séneca: a muchas no nos atrevemos porque son difíciles, pero son dificultosas porque no nos atrevemos: *Multa non audemus, quia difficilia, quae quidem ideo sunt difficilia, quia non audemus.* Sénec., Epíst. 104.

8 Proprio es del entendimiento humano la inclinación propensa a encontrarlo todo hecho con la misma brevedad que se le propone; pero será excelencia de su discurso diferir el deseo a la razón, que concilia lo dificultosa con la facilidad del arte; que en esto está la espera de la prudencia para conseguir todo cuanto se intenta. Muchas cosas se tienen por sospechosas por no conocidas, imposibilitando la ejecución de ellas el vulgo, que anteponiendo el suceso a la razón, atribuye a milagro lo que no pasa de espanta-ignorantes, que discurren con el corriente de su limitado saber dándolas por quiméricas y risibles las que debían apreciar por muy útiles e importantes.

9 Esta obra que tiene propuesta el Significante por su Memorial dado ya a V. Maj. se promete practicar en la forma que en el Proyecto se reconoce, sin que concurran a su construcción las sutilezas del Arte con que pudieran algunos comprender ser inteligencia metafísica su ejecución, pues es tan real y constante, que a todas luces se manifiesta nada dificultosa, como asimismo utilísima y muy provechosa, ya porque se interesa en su efecto con conocidas ventajas el público y común beneficio de esta Corte, como se verá en adelante, y ya porque se logrará lo

que en tan dilatados años no se ha podido conseguir, como es en ver más hermosea esta Corte sin los negros como molestos lodos que hoy detienen sus calles, sirviendo éstos de mayor fatiga a los naturales y extranjeros que las cursan, notando y abominando la insufrible fealdad de ellas: formidable borrón que desluce el esplendor de tantas maravillas y grandezas como la admiración reconoce.

10 Motivos son éstos, que han empeñado el ingenio del Significante, que (alentado del fiel celo de buen vasallo) halló siempre en sus desvelos por conveniente comunicar lo que concibió tan importante a V. Maj., Villa y Corte de Madrid, por la limpieza y aseo de sus calles, de que también se le siguen opulentos intereses, como asimismo a este Arzobispado, bien común y particular, hermosura y mayor grandeza de esta Corte. A esto se reduce ese reverente Manifiesto, que expone el Significante con el más profundo respeto a la muy alta y Real comprensión de V. Maj. sin más aliño que el que viste de su desnuda intención, con que significa su deseo de la mejor y más conveniente.

11 Suplica a V. Maj. se digne, para la ejecución de esta materia, remitirla a ministros que investiguen sus proposiciones y las examinen en la disposición con la esencia y realidad que la acostumbran reinos y repúblicas de grande gobierno y policía contérminas a España y dentro de ella. Y con su parecer, V. Maj. resuelva lo que fuere de más utilidad a su Real servicio y bien de sus vasallos; y no siendo conveniente, el Suplicante desista de hablar más en ello.

CAPÍTULO PRIMERO

Que la limpieza de las calles de esta Corte se hará y ofrece hacer sin pensión alguna anual, costa ni molestia de sus vecinos, y sin tocar a sus minas, conductos de aguas, bóvedas ni fabricas interiores ni exteriores, y con la libertad los vecinos de verter desde sus puertas o ventanas a la calle, a las horas que mandase la justicia por vía de buen gobierno; cuya obra se ejecutará en el tiempo de un año

PARA enriquecer (Señor) la grandeza y eternizar la memoria de las cortes y poblaciones grandes de los Príncipes, han procurado sus fundadores que el país donde se sientan tengan aquellas excelencias con que Naturaleza más apacible convida a la conservación del vivir y aumento de la sociedad política; y comoquiera que estas conveniencias en parte las usurpa el enfado de cuantos aborrecen (que son todos) el fétido olor, tan perjudicial a la salud humana, de los corrompidos lodos que tan continuamente permanecen en las calles de esta Corte, por esta razón tan urgente desvelado su nobilísimo como discreto Ayuntamiento, ha solicitado reducir las a una total limpieza, la que hasta de presente no ha podido conseguir por los insuperables inconvenientes (al parecer) que doctamente algunos han prevenido, no siendo de menos resistencia el que contemplaron ingente en los tiempos pasados aquellos que aprehendieron esta fábrica por cuasi imposible no habiéndola arbitrado el celoso como ingenioso arbitrio de D. Francisco Vadillo,⁸ Corregidor que fue de esta Villa. Pero siendo cierto que esta fábrica que ofrece el Significante nace de inventiva del ingenio, no es mucho de admirar no se le previniese a aquél lo que acaso pudo deber éste a la Divina Providencia.

2 Y no porque las inventivas sean intratables al humano poder y sea su máquina inútil se han de desalentar los artífices; antes si premiar, porque el premio aviva en el amanecer de los ingenios lo que la desestimación sepulta en la obscuridad del olvido. Enseñanza es de aquel gran monarca Alejandro Magno (que en tantas glorias supo igualar los filos de la espada con los de la pluma), pues habiéndole propuesto un ingeniero fabricaría al natural una estatua de su efigie que, colocándola en una de las montañas más altas de Armenia, haría que en una mano sustentase una ciudad grande y numerosa, y que de la otra se despeñaría un río tan caudaloso como el Tigris y Éufrates, admirando la empresa y ánimo del artífice, aunque no lo admitió, le mandó premiar el intento como si lo hubiera ejecutado, ponderando este Príncipe en la magnificencia de su liberalidad la veneración que

⁸ Francisco Antonio de Salcedo y Aguirre. Felipe V le nombró primer Marqués de Vadillo (pueblo de Soria) en 1712.

se debe a el ingenio; pues éste y el valor alternan grandeza a las repúblicas defendiendo con la viveza de sus trazas lo que las armas aumentan con su espíritu.

3 La propuesta del Significante, no sólo no se halla excluida de este exceso para que le admita, sino antes le halla abundante de beneficios que ofrece a la utilidad del bien común; y siendo así que, como lleva dicho, asegura esta obra sin escrúpulo alguno de dudosa, deberá demostrar los fundamentos indubitables que con sus medios califican la certeza.

Medios, fundamentos y coste de esta obra

4 Que para esta sumptuosa fábrica son necesarios docientos mil pesos, poco más o menos. Los cuales, ni parte de ellos, han de entrar en poder del Significante ni de otra persona en su nombre, sino es que han de estar en la que V. Maj. o la Villa destinare y tuviere por conveniente para que conforme se fuese trabajando vaya satisfaciendo a los trabajadores, diariamente o por semanas, los trabajos y maniobras, que echasen, para que se entienda no ser el ánimo del Significante mezclarse en el uso de caudales ajenos, y sí sólo para beneficiar al común y particular, de que asimismo se sigue la hermosura de esta Corte y sus cercanías, honra y esplendor de la Nación.

5 Para cuya operación es consiguiente se mande a los medidores de Agricultura de esta Corte, o Villa, midan las tierras que se contienen en el término de media legua, o tres cuartos, poco más o menos, y que por el Significante se reconociesen por su práctica ser más convenientes como importantes para huertas y jardines, y que medidas y amojonadas las pertenecientes a sus dueños, pongan a su costa mojones o citas fijas a sus lindes; y en caso necesario (que no cree el Significante llegará) se les obligue a hacerlo en fuerza de las mejoras que reconocerán en sus tierras y que en el total de este Proyecto se expresan.

6 Que el desmante que sea necesario hacer sea de la obligación de los dueños de las tierras; que para este fin se les dará arbitrio para las herramientas conducentes, con que se haga a menos costo; y al que se resistiese a ejecutarlo, por no querer, o parecerle de ninguna utilidad, o faltarle los medios para costearlo, se le valúen sus tierras y se pongan al pregón para que se vendan por el valor intrínseco que hoy tienen, y con la circunstancia de que sus dueños no puedan pedir más que un doce por ciento de lo que se tasasen y valiesen al presente.

7 Todo así ejecutado, no versa duda en la inteligencia del Significante para la consecución de la limpieza de las calles de Madrid, pues ésta de plano se manifiesta con la conducción de las aguas de Jarama a las cercanías de esta Corte, para cuyo efecto se hace trivial la dirección de ellas construyendo una presa o azut por más arriba de Pesadilla, que es el paraje más cómodo y oportuno para distraerlas sin ninguna repugnancia de su propio río, y traerlas con la disposición que vengan regando y fertilizando estos contornos por lo que mira desde dicho río

al de Manzanares, y desde la Puente Verde hasta el Soto-Luzón, en el intermedio desde Madrid a Vallecas.

8 Y la que sobrase irá por cima de la presa, o por su portalón, a su mismo río; y conducido éste hasta la parte de Fuencarral, se le dará el repartimiento de acequias mayores y sus hijuelas para que todos gocen de igual beneficio. Y en las acequias mayores se deberán hacer partidores, o presillas, con la misma forma y modo que hoy se practica en las huertas de Valencia, Granada y Murcia y otras partes, pero con más aseo y prolijidad, por cuanto la experiencia lo ha dado a conocer al Significante en la huerta de Valencia, en donde notó algún descuido de los primeros artífices en los partidores y puentes de las acequias, por la elevación que les dieron, siendo así que el piso ha de ser todo llano, para el mayor descanso de las caballerías y adorno de los caminos.

9 Esto supuesto, se hace forzoso que los dueños de las tierras, labradores y hortelanos hayan de aprovecharse de las referidas aguas para lograr el beneficio que darán a las plantas mayores y menores que se críen; y en este caso es indispensable el fin de este Proyecto, pues éstos, por sí o sus criados, serán operarios vigilantes de la limpieza de ellas calles con el motivo de beneficiar sus tierras con la basura y todo lo demás que de ellas y las casas se debe desechar, que esto mismo sucede y se practica en las referidas ciudades de Granada, Valencia y Murcia, como es notorio; pues los mismos hortelanos y labradores, excitados de la codicia, no dan lugar a que la basura tome asiento en las calles, y dan dinero por la de las casas y caballerizas en atención a los considerables intereses que logran.

10 Todo lo cual sucederá en esta Villa, haciéndose preciso por este medio el que las calles estarán desembarazadas de aquellos desechos que de las casas se arrojen; de que se sigue quedarán libres sus arroyos y sin inconveniente alguno para el curso y corriente de las aguas que se viertan por los canalones, puertas y ventanas; que en esta conformidad no haciendo mansión, nunca se podrán confundir o mezclar con la basura, porque ésta (como llevamos dicho) no la habrá por la continua aplicación y desvelo con que los operarios basureros solicitarán recogerla; y en este caso es más oportuno y proporcionado el empedrado de estas calles para la más corriente de las aguas por la buena disposición con que están, mejor que la de las referidas ciudades. Con lo cual queda asegurada la ofrecida limpieza que tanto beneficio franqueará; no siendo el menor y más importante el de la salud de todos los naturales y habitantes de esta Corte que hoy la reconocen quebrantada, como se experimenta y lo acreditan las utilidades de los médicos y continuas procesiones de difuntos.

11 Y para que lo referido en orden a la corriente de las aguas tenga indefectible efecto, será conveniente que, por lo que mira al verter de las aguas mayores e indecentes por puertas, ventanas y canalones, se mande (por vía de buen gobierno) el que no lo puedan hacer hasta las diez de la noche, porque de este modo, en el intermedio hasta el amanecer tienen lugar de correr por los arroyos, y aun de enjuagarse las calles mediante lo poderoso de los sutiles aires, cuyos efectos

avisan este remedio en las continuas experiencias que tenemos de esta verdad; y más se calificará consiguiendo por el referido modo la inmixción de las aguas con los desechos que se tiran de las casas; y en esta conformidad entraran por las mañanas (continuándolo todo el día) los operarios basureros (que serán muchos) a recogerlos, y aun en caso de que queden de la noche algunas aguas con alguna indecencia detenidas, no hay duda las mezclarán con la demás basura, por ser más conveniente para la utilidad propia.

12 Hácese cargo el Significante de la dificultad que con tanto esfuerzo propone el invierno, que con sus lluvias parece querrá destruir este remedio, existiendo los efectos que de ellas resultan, y se pretenden por él obviar, en consecución de la limpieza de las calles; pero siendo fácil su respuesta, solicitará darle solución con otro arbitrio, tan arreglado al gobierno, que no cause la menor resistencia, pues en dicho tiempo no será extraño a la equidad interesada por el público haga los oficios de medianera con la justicia para que se mande y obligue a los labradores y hortelanos que logran el beneficio a sus tierras por el riego, que cada uno destine una caballería, con sus aguaderas o portaderas, para que recojan y saquen de las calles las basuras húmedas y barro que por el tiempo se ocasionan; pero con la circunstancia que por cada doce fanegas de tierra que tengan se haya de entender el destino de una caballería, comprendiendo éste asimismo a aquellos que tengan de cuatro fanegas hasta doce; pues en la cierta inteligencia de que las tierras que se harán de riego llegarán hasta ochenta mil, se infiere matemáticamente deber corresponder el número de seis mil seiscientos y sesenta y seis caballerías las que se empleen en este trabajo; que no cesando en aquel tiempo (como acontecerá) por la precisión de cultivar las tierras (y más cuando los productos de las caballerizas sirven a los hornos), se discurre sin repugnancia la total extracción del lodo, con que queda satisfecha la réplica.

13 No es de menos dificultad también la que opone la precisa necesidad del remedio, que por la misma se tiene prevenido en esta Villa para los incendios que ocasionan los acasos o descuidos de las gentes en la providencia de los carros que, cargados de agua, se quedan con esta prevención, todas las noches; porque habiendo de cesar éstos en el trabajo y ocupación de la limpieza de las calles, parece no poderse salvar este socorro; pero habiéndola de resolver el arbitrio, se solicitará desvanecer el obstáculo. A este fin será conveniente el que se obligue y mande al gremio de los alquiladores de coches, calesas y mulas de esta Corte hayan de tener en sus casas los carros que a proporción de las comodidades y mulas se les asigne, y que les tengan prevenidos con el agua para que concurran a la urgencia del incendio; y éstos mismos que al presente tiene la Villa son los que podrán servir, escusando el gasto de otros nuevos, que éstos siempre correrán, y sus composturas, de cuenta y cargo de la Villa, la que siempre podrá disponer en este asunto lo que fuere más acertado, útil y conveniente.

14 Ya parece está demostrada la idea del Significante, como conciliados los inconvenientes que se puedan suscitar con los remedios, que los satisface,

así en orden a la limpieza de estas calles como para la fácil inducción de las aguas del río de Jarama a las cercanías de esta Corte para el riego de sus tierras, haciéndose más por lo apacible y manejable de aquellas por donde han de transitar las referidas aguas, que así lo tiene reconocido el Significante, y lo dará de manifiesto, siendo del Real agrado de V. Maj., a quien hace presente los ejemplares que no se ocultan en las conducciones de aguas que abastecen a Granada, traídas por las eminencias de la Alhambra y fortalezas de aquella ciudad, de donde también descienden para la contribución de las fuentes y cármenes o jardines, motivándose por este medio la delicia y diversión de cuantos han admirado sus recreos, como asimismo la mayor conveniencia de todo lo comestible y estimable de todo género de plantas, frutos y legumbres, en cuya cultura se emplean infinitos pobres que, si no fuera por ella, perecieran.

15 Si este beneficio logra Granada por aquellas aguas, que a expensas de formidables gastos ofrecerían las obras que facilitaron su distracción del río Darro; y no así comoquiera, sí con la fatiga de mayor trabajo, por lo áspero del terreno, ¿quién habrá que dificulte la fácil separación y conducción de éstas? Es cierto, Señor, no se encontrará quien diga lo contrario; sí mucho más, que omito por no ser molesto.

CAPÍTULO II

De la hermosura y adorno de jardines con que
esta obra ofrece engrandecer esta Corte

NO con poco motivo los Romanos establecieron leyes que obligan a conservar los aspectos de las repúblicas con la perfección que las engrandecen cuando son éstos adorno del cuerpo político que veneran; razón en que fundan el mayor cuidado, solicitando el aumento de esta excelencia con los jardines que acreditan el objeto hermoso que visten. Por esto se esmeraron tanto en la diversidad que construyeron, eternizando la admiración con la memoria de cuantas naciones los alaban.

17 Y siendo esta Corte la que por su naturaleza y situación hermosa puede competirles, con el beneficio de las aguas, la mayor grandeza, tanto por los magníficos edificios que la ilustran como por los sumptuosos jardines que se construyan a persuasión de las aguas de Jarama, que parece destinó la Divina Omnipotencia por medio preciso a el mayor abasto de opulentas recreaciones y correspondientes frutos a esta Corte; por esta razón hace presente el Significante serán muchos los jardines que la aplicación invente con las luces del ingenio, que matizan las rudas maravillas de la tierra.

18 No serán de menor aplauso las entradas de esta Corte cuando, acompañadas de numerosos jardines, les harán simetría cinco calles. Éstas dispondrá el Significante con la diversidad de árboles que guarnezcan el camino que en ellas se contendrá, cuya anchura será de cincuenta y cinco pies o sesenta, para que no se embaracen los coches en el paseo, o los que van o vienen por el camino. Estas calles se deberán llamar así: la de Fuencarral, Fuente Castellana, Alcalá, Real de la Fuente del Berro y de Vallecas, porque siendo éstas las entradas, les es correspondiente la nominación de los sitios; y los que ocupasen las calles se medirán en la forma que no se agravie a los dueños de las tierras; porque éstas, aunque hoy se reconocen de limitado valor, después se experimentará crecido.

CAPÍTULO III

Utilidades que de lo referido consigue el común y particular

CONDUCIDAS las aguas de Jarama como se lleva dicho a los parajes que se demuestran, es consecuencia precisa las utilidades que se prometen. Pues dependiendo éstas de la producción de las tierras con el agua, son asegurados los frutos (salvo la Divina Providencia); porque comoquiera que éstos se benefician con la aplicación de las gentes, serán muchos los que se dediquen a su cultura: unos plantando jardines, huertas y arbolados, y otros sembrando trigos, cebadas y otras semillas. Que siendo todo tan indispensable como necesario para el abasto de los pueblos, no admite duda lograrán la conveniencia que se expresa, ya porque teniendo todo lo necesario en estas cercanías se minorarán los crecidos precios que se experimentan de todo género de frutos, hortalizas y legumbres, y ya porque éstos se gozarán con aquella sazón que aprecia el gusto y que ahora no echa menos el apetito, haciéndose forzoso que se cojan cuando no participan la cualidad de maduros por que puedan llegar a esta Corte de las remotas partes que los traen con apariencias de frutas.

20 Estas serán aquí tan abundantes como asimismo de la mejor calidad; lo que se acredita por las que con sazón se cogen, así en los Reales Jardines del Buen-Retiro y San Bernardino como en otras partes, cuyas tierras no tienen diferencia alguna de aquellas que han de bañar y regar las aguas de Jarama, porque igualmente participan de la parte que en sí tienen de arenisco y fuerte, cuya cualidad es causa de que los frutos sean más saludables y sabrosos, lo que no milita en tierras muy viciosas, por cuanto por el mucho vicio, aunque los árboles son grandes, las frutas son desabridas.

21 Asimismo se plantarán moreras, que darán de sí la estimable cosecha de sedas, por ser proporcionado este temperamento para su cría, lo que califica las que se reconocen frondosas en dicho Real Sitio, criadas en tan corto tiempo.

22 Los forrajes serán no de menos utilidad, por cuanto por falta de ellos en ellos contornos se hacen hoy más estimables por razón de sus portes; y cuando se solicita alguna conveniencia se suele encontrar mayor perjuicio con la precisión que se ofrece (para lograrla) de sacar las mulas y demás caballerías de esta Corte adonde carecen de la vista de sus dueños, que es el pienso más importante.

23 También se sembrará alfalfa, como se acostumbra en las huertas de Valencia y Murcia, que la hay en todo el año; por cuyo medio se escusan los mayores gastos de cebada y paja, que en esta Corte no son los menos considerables, pues con esta yerba se alimentan los animales de tal forma, que en ellos luce su aprovechamiento como en sus dueños la conveniencia; y más visible será en esta Corte, porque concurre, por razón de las tierras, ser las yerbas que crían de más substancia; fuera de que este género, en todas partes donde se cría, es medicinal para los animales y les sirve como verde de primavera, con la particularidad de la ninguna debilidad que presta.

24 Las cosechas de linos y cáñamos serán tan importantes, como que por falta de ellas se reconocen los grandes perjuicios que ocasionan los altos precios de las telas y lienzos que se compran de fuera del Reino; pues si esta cosecha se viera en estas tierras, no hay duda que con esta conveniencia muchos extranjeros facilitarían las fábricas de lienzos; y cuando no, los naturales procurarían valerse de sus ideas para la consecución de sus utilidades.

25 Muchos serán los molinos, fábricas, martinets y batanes que se podrán construir en estas inmediaciones, cuyo medio dispensará la mayor comodidad, que ahora no se conoce, haciéndose forzoso recurrir a los molinos y fábricas distantes de esta Corte muchas leguas, por cuyo motivo embarazan las dilaciones que por esta razón se motivan en las ocasiones de urgencia de pan, de donde se ocasionan crecidísimos gastos por los portes para la conducción de esta harina.

26 Consideración aparte es las mejoras que se anuncian seguras a los dueños de las tierras; pues éstas, que ahora contribuyen a sus dueños cuatro, después contribuirán ocho; esto es, si al presente las tierras de secano rinden ocho fanegas por una, como sucede siendo buen año; y si éstas se siembran un año sí y otro no, corresponde a cuatro fanegas por año; y siendo de riego, es común sentir también de los prácticos labradores, que aun en año mediado rinden a veinte por una; y siendo colmado, mucho más. Luego de los medios se infiere solamente la legítima consecuencia de las mejoras en diez y seis fanegas por año, y esto se confirma porque todos los años se siembran. Muchas más no se refieren, porque el arbitrio no las oculta al anhelo de sus lucros.

27 Las que resultarán de éstos no son de menor consideración a favor de todos los pobres peones, jornaleros, oficiales y demás gentes que se alimentan con los efectos del sudor en sus cansadas tareas, siendo cierto tendrán por este medio los remedios a sus necesidades, que tanto les compelen para los mayores desaciertos, que no ejecutaran teniendo en qué ejercitar sus fuerzas y habilidades; cuyo motivo era bastante para limpiar la Corte de tanto vagamundo y ganapán que la infestan, de que se originan atrocidades, muertes, hurtos y otros delitos que los suplicios publican y que la Justicia vigilante no puede obviar.

28 Con que siendo preciso la cultura de las tierras, colección de frutos y perfección de sus logros, no hay duda trabajará el holgazán; y cuando no, se le obliga (empleándolo el Gobierno en las tareas de su oficio) como sucede en otras cortes y repúblicas grandes, en que este género de gentes no se encuentra por las calles, que aun por esto va seguro lo que llevan los bolsillos. Y si por razón de lo expresado cesa lo últimamente referido en el antecedente párrafo, con mucha más acontecerá así en esta Corte y su tierra, respecto de que de lo ya dicho en el párrafo primero de este Capítulo se infiere aplicaranse las gentes en la numerosa diversidad de ejercicios, oficios, fábricas y ministerios conducentes a la cultura, colección y perfección de frutos. No siendo los de menos recomendación aquellos de que se vale la Providencia para criar, hilar, coger, torcer, teñir y tejer las sedas, por cuanto estos son a propósito, como propios de las mujeres pobres honradas, casadas, doncellas y viudas. Siendo tantas las que velaran en estos oficios como son las que padecen estrechas necesidades, que por ellas, excitadas muchas veces de sus miserias, atropellan el más delicado honor de sus honras, causando notables ruinas a sus almas, que trascienden también a las repúblicas.

CAPÍTULO IV

En que se expresan las utilidades que aumenta esta fábrica
con legítimo derecho a la Real Hacienda

PUNTO sin dificultad es en que se funda la razón de la justa contribución de estas tierras, frutos y agregados a la Real Hacienda; porque debiéndose pagar el consumo, como asimismo de los tratos, y ventas sus derechos, se hace por este motivo acreedor en esta forma el Real Erario. Fuera de que por lo tocante a las tierras deberán satisfacer sus dueños el censo que por sus mejoras se les imponga; y reducido éste a siete reales por fanega, que es lo menos y más benigno que por el beneficio de agua pueden pagar en cada un año, siendo las que se han de regar ochenta mil, resulta componerse la contribución de la cantidad de quinientos y sesenta mil reales de vellón.

30 También es constante el tercio diezmo de todo género de frutos que a V. Maj. pertenece, considerados como tales granos, de trigo, cebada y otras semillas (aunque habrá cosechas de mayor valor), computados los unos con los otros y atendidos los aumentos por el riego de las tierras en la conformidad que se refiere en el núm. veinte y seis del Capítulo tercero, regulando los precios en la ya expresada computación de frutos, no será extraño valorarlos a catorce reales por fanega; y en este caso es propio de V. Maj. el aumento en cada un año de quinientos noventa y siete mil trescientos y treinta y cuatro reales de vellón.

31 Y para acrecentar más el Real Erario por razón de los derechos de puertas, tiene por conveniente el Significante que de las ochenta mil fanegas de tierra que se han de regar, separen y destinen trece mil trescientas treinta y tres para hortalizas, legumbres, alfalfa y forrajes; pues como estos frutos han de entrar en Madrid, es consiguiente se harán pecheras estas fanegas de tierra; por lo que regulándoles de derechos a treinta reales de vellón por fanega, que es lo menos que se les puede considerar respecto a que fructifican todo el año, es indubitable que, multiplicados los reales por el número de fanegas, sea la suma de los derechos, que componen cuatrocientos mil reales de vellón, que incluso con las partidas de arriba, es clara la supercrecencia de la Real Hacienda en un millón quinientos cincuenta y siete mil trescientos y treinta y cuatro reales de vellón por año; y en esta conformidad queda probado el aumento prometido.

CAPÍTULO V

En que se califica ser cierto el aumento de rentas de este Arzobispado

LA diferencia que tienen las tierras de secano a las de riego es la misma que acredita el aumento que se propone, pues reflexionado éste de la computación y regulación de precios en los frutos que por razón de diezmos se hacen propios de la Iglesia, y del mismo modo que aquellos pertenecientes a la Real Hacienda, según y como en el Capítulo antecedente se significa, es constante la consecuencia del aumento a este Arzobispado en un millón setecientos noventa y dos mil reales de vellón; que si ahora éste se lograra, sería correspondiente beneficio a la Dignidad, y más en la superior grandeza de que goza hallándose ocupada por su Alteza; cuyo Real ánimo aseguraba mayor liberalidad con los pobres, que hoy su Real caridad tanto experimentan, como que libran las vidas en las Reales limosnas de su Real Alteza.

CAPÍTULO VI

En que se dejan considerar las utilidades que de todo
deben resultar a esta Villa

SIEMPRE incluyó el número de las utilidades todas aquellas que aumentan el principal, ya adquiriéndole ganancias por el trato, y ya redimiendo censos que reconocen obligaciones por los pactos. Y siendo así que el de la necesidad es tan formidable, nunca pudiera esta Villa redimirle, no pudiéndose escusar a los exuberantes gastos que ocasiona la alguna limpieza de estas calles; luego cuando por esta obra lo consigue, deberá el aumento a la fábrica. El que es, ya se sabe; pero no se detiene el Significante en referirle, solo sí hará presente, callando lo que la prudente consideración imagine en orden a los robustos aumentos que por este medio podrá conseguir la Villa teniendo en que fundar arbitrios.

34 Si para esta obra mereciese el Significante a la dignación de V. Maj. el honroso empleo de Director General, sin dependencia alguna de otros que pudieran perturbarle su inclinación a practicarla, con menos gasto reconociera la fidelidad que con todo rendimiento le profesa. Y con la correspondiente suficiencia que han cultivado las experiencias y doctrinas en que se ha ejercitado, solo asegura esta empresa.

35 Ya parece (Señor) haber manifestado el Significante su más profundo respeto en todo aquello que su insuficiencia alcanza; pero siendo cumplimiento del Real Decreto de V. Maj. la formación de este Proyecto, indultará el Real mandato en lo que haya delinquido su ingenio; pues dirigiéndose éste a satisfacer el más leal y fiel deseo de vasallo, hallará V. Maj. ser su intención desnuda. Y si con ésta saca al público sus discursos, no es con ánimo de violentar a V. Maj. ni a sus Ministros (que gobiernan esta Monarquía) con persuasiones y demostración de fundamentos a la ejecución de eta fábrica, sino sólo manifestar que lo que depende del imperio no es descrédito del arbitrio cuando éste, examinado rigurosamente, le alienta la prudencia del juicio y le aconseja la conservación política. Y asimismo, por que su reputación quede justificada con haber sido sus deseos únicamente de servir a V. Maj., a esta Villa, bien común y particular; que para acrisolarlos siempre está pronto (si pareciese conveniente el emprehender esta fábrica), remitiendo V. Maj. estos discursos a quien, conforme su profesión, se discurra estar práctico en las materias que se le consultan, que así lo estilaba el Emperador Alejandro Severo. Pues en lo demás del bien del Reino, que es el bien y útil de V. M., como dijo el Señor Rey Don Alonso el Sabio, no le toca discurrir cuando con la vigilancia de V. Maj. confiando en la Divina, ha de gozar esta Monarquía (en quien se cumple lo que de la Romana dijo Claudiano: que jamás pierde de vista a el Sol) comodidades y riquezas innumerables. Y así, siempre tendrá el Significante por lo más acertado lo que V. Maj. resolviere.

RESPUESTA

en satisfacción de las dudas y reparos que se consideran por Don Joseph de Arce en su Aprobación, supuesta la consecución que concede de los fines del Proyecto

SIEMPRE fue propio de los entendimientos humanos controvertir las cosas que aun la realidad califica de indubitables, dándoles por este motivo mayor ser y subsistencia con las luces que reparte la claridad de la controversia; porque siendo vencida la dificultad que la ocasiona, queda ejecutoriado el juicio en la pacífica posesión de la razón. No dice el Significante vencerá las dificultades que tan doctamente opone el espejado discurso, práctica y habilidad de Don Joseph de Arce; pero sí asegura rendir los inconvenientes que las produce. Pues comoquiera que éstos nacen de no haberse explicado (al parecer) el Significante con forma difusa en su Proyecto (por no ser caso de cansar a la Majestad con quien habla), no es mucho que, hablando ahora precisado, facilite la precisión lo que dificulta antes el respeto. Por cuya razón no es tampoco de admirar contemple reparos ingentes Don Joseph de las ciertas resultas de este asunto cuando la investigación, por la suma dificultad de su comprensión, hace que todo sea disputable. Así lo creyó Protágoras cuando dijo no darse cosa *in rerum natura exempta* de lo dudoso. Y aun por esto el Emperador Justiniano afirma en su *Novela* que no se dará cosa entre los hombres, por justísima que sea, que no reciba alguna duda, concebida de la propensa inclinación de sus discursos.

2 Y siendo el de Don Joseph tan esclarecido como cultivado de la aplicación y experiencia que le han granjeado la fama de su habilidad en los aciertos de sus obras, es propia su censura en este Proyecto, en la conformidad que le favorece ventilando algunos inconvenientes que propone y resolviendo las dificultades que ofrece. Haciéndose por esta razón tan arreglado obediente al supremo mandato del Consejo, que no deja capacidad su conciencia para la adulación con que otros aprueban los escritos que no entienden, o los que por defuera ven. Y entendiendo Don Joseph lo que se dice, le es forzoso al Significante en el mejor modo satisfacerle.

3 Propone D. Joseph, al párrafo 4 de su Aprobación, la dificultad que contempla grande en orden a la limpieza de las calles desta Corte en el modo con que el Significante la promete en el Capítulo primero de su Proyecto, núm. nueve y siguiente, diciendo que por muchas huertas y jardines que se planten en las cercanías de esta Corte, no habrá hortelanos que quieran y puedan limpiar la mucha inmundicia que contiene su dilatada población, y que cuando compelidos quiten alguna, nunca podrán sacar la que hacen transitar los barrenderos mediante los rodillos y escobas en una marea; y que en aquel caso no fuera de tan poca costa

la limpieza como la ninguna que ofrece por todo el Capítulo primero el Significante.

4 Digno reparo de aceptación es el antecedente, con que se acredita la más escrupulosa vigilancia a el mayor acierto del asunto; pero lo calificará de seguro las reales soluciones ejemplificadas que lo afianzan, pues, como dijo Platón, es arduo y dificultoso mostrar las cosas grandes con claridad, sin ejemplos. Pregunta Aristóteles qué es la razón por que los hombres gustan mucho de oír ejemplares con que se confirma la doctrina que se trata; y responde él mismo ser la causa por la facilidad con que se aplica el ingenio humano a cualesquier cosa de especulación o práctica declarada con ejemplos. Y para su mayor aprobación basta haberlo dicho el Espíritu Santo en los Proverbios: «Con ejemplo aprendí la disciplina».

5 No halla el Significante razón por donde dejen los hortelanos, con la más exacta diligencia, de recoger las basuras y demás productos que de las casas se desechan, cuando estas son tan necesarias y utilísimas al cultivo de las tierras, que sin ellas nunca fueran de utilidad el aprovechamiento del agua, que se aprecia tanto por todos, como beneficio que aumenta los emolumentos e intereses que con la aplicación se adquieren. Ninguno es lerdo para solicitarlos, y éstos nunca se consiguen sin la basura, como medio subordinado, por la utilidad, a el agua; que por esta razón en las ciudades de Valencia, Granada Murcia y Barcelona se embarazan unos con otros los operarios y hortelanos en el recogimiento de las inmundicias de las calles y casas, motivo de la total limpieza de aquellas calles.

6 No por otra razón la consiguen aquellos ciudadanos sino porque cada uno de los hortelanos que tienen huertas a su cargo procuran cultivarlas con el anhelo a la mayor utilidad de sus tierras; con que sucediendo así en aquellas ciudades, ¿por qué causa no podrá acontecer en esta Corte? Si se dice que por lo populoso de ella nunca bastarían los hortelanos para el recogimiento de las basuras, por donde quedan limpias las calles como en aquellas ciudades que no son tan grandes, también es cierto son muchas las tierras que se han de regar con las aguas de Jarama, pues éstas llegarán a ochenta mil fanegas, como se expresa en el Proyecto; y asimismo es indubitable serán muchos los que soliciten utilizarlas, recogiendo sin cesar por todas las calles de la Corte las basuras. Si se dice que por aquellas ciudades los desechos que se tiran de las casas no son de la legamosidad de éstos, a que se pudieran resistir los hortelanos y basureros a conducirlos a sus tierras, esto no tiene dificultad; porque no habiendo otros con que puedan cultivar, las tierras, la misma necesidad, excitada de la codicia, les impelerá a ejecutarlo sin ser forzoso compelerlos.

7 Y más cuando las basuras de esta Corte tienen la cualidad preponderativa a las de las referidas ciudades, como es la de participar de la circunstancia de más cálidas y nitrosas: condición que las hace más apetecibles como proporcionadas para la fertilidad y producción de frutos, como se deja conocer por el fin con que buscan los hortelanos la palomina, que compran a subidos precios; y no por otra

causa sino porque participa de lo cálido, que con el agua produce los frutos con más abundancia y correspondiente substancia, que nadie negará enseñándolo la experiencia.

8 Por los ejemplares de las referidas ciudades se aseguran los efectos que anuncia en esta parte el Proyecto a esta Corte. Por lo que así parece al Significante resuelve el reparo la misma natural providencia, mediante la cual no hará asiento la basura en las calles de esta Corte recogiéndola continuamente los hortelanos; y en tal caso, más hará un basurero respectivamente que todos cuantos barrenderos empujando la marea. De esto no parece que resultan los gastos considerables que Don Joseph manifiesta en la regulación que de cada sirviente basurero hace; ya porque éstos se ajustan con sus amos por las soldadas limitadas que se saben, y ya porque, siendo ellos indispensables al cultivo y conreo de las haciendas, se hace forzoso que habiéndose de vender los frutos de ellas, sean los mismos los conductores a esta Corte, y con la oportunidad del viaje les es fácil cargar de vuelta, y sin añadir costa de las basuras que le son tan importantes.

9 Fórmase también dificultad en que los dueños de las tierras las hayan de acotar y desmontar a su costa, porque mejor (así le parece a Don Joseph) las dejarán que ejecutarlo, pues el coste que les tendrá el desmonte, regulándose por cuatrocientos reales, y las tierras valiendo trecientos la fanega, infiere no tenerle cuenta a sus dueños, de que mejor las dejarán que aprovecharse de ellas; siguiéndose la consecuencia (no de las premisas del Significante) de que la Villa se haría absoluto dueño de cuantas comprase, que serían todas las que necesitasen desmonte, por cuya causa se honeraba en diez y ocho millones cuatrocientos sesenta y cuatro mil setecientos y veinte reales de vellón, importe de las expensas que causarían las seis mil seiscientas y sesenta y seis caballerías que por razón de repartimiento que hace el Significante en su Proyecto debían pertenecer a los dueños de las tierras para la limpieza de las calles; siendo así que hoy aun no gasta la Villa un millón de reales en la limpieza y empedrados, por lo que resultaría perjudicada tan gravemente.

10 Poderosos fueran estos argumentos si los dueños de las tierras fuera posible se olvidaran de los intereses y adelantamiento de sus caudales, a que les inclina el deseo de aumentar siempre sus haciendas; pero no dudando el Significante esta verdad, tiene por cierta la solución a los reparos. ¿Qué padre de familias habrá que teniendo el beneficio del agua a los ojos, que antes no le vieron contiguo a sus tierras de secano, deje de gastar aun cuatro tantos más de lo que valen para conseguir las mejoras que importarán luego por el agua, lo que siempre experimentará en el efecto del impulso?

11 Crasa negligencia fuera de los dueños, y aun culpable, si dejaran tan importante aumento por los limitados gastos que se les podía ofrecer una vez en el desmonte, con que hacen fertilísimas sus tierras para siempre; y aun por esto muchos son los ejemplares que se pudieran dar de hombres diligentes que han allanado montañas por lograr lo que con tanta facilidad pueden conseguir los

dueños de estas tierras tan humildes y manejables; no siendo de menos recomendación el magnánimo impulso que excitó para este fin a Don Antonio Ruiz Mateos, ilustre caballero de la ciudad de Lorca, a quien, por sus circunstancias, conocen los naturales de aquel Reino y otros, que le admiraron la sumptuosa fábrica que a costa de mayores gastos emprehendió domando montes y haciendo minas por donde conduce el agua que a instancias de aquellos considerables trabajos hoy riega sus haciendas, que contribuyen lo que antes no podían librar para las expensas del arado, y al presente reconoce exuberantes utilidades.

12 Considérese ahora, por la cuenta matemática, qué utilidades no enriquecerán las tierras de estas cercanías, siendo cierto que, sin embargo de regularlas al presente Don Joseph por 300 reales cada fanega, después, siendo de riego, valdrá 7500 reales. Lo que se confirma por el precio que todos saben tienen las de las huertas de Valencia y Murcia; en cuya conformidad podrá sacar el curioso la suma que importará este aumento, teniendo presente asimismo que las tierras de la huerta de Murcia, por ser aquella ciudad de menos población que la de Valencia, vale la fanega a 6000 reales; con que siendo de más población Madrid que aquellas ciudades, bien se podrá asegurar la suma de los aumentos que el curioso haga.

13 En cuanto a el légamo, que se dice pestilente para la salud, que hoy contienen las calles de Madrid, de si sea útil a las huertas para nutrir las verduras, consta lo primero de la común experiencia ser el más conveniente para criarlas, pues no de otro modo se crían las mejores y salutíferas verduras en los contornos de esta Corte que conduciendo los hortelanos dicho légamo o basura a sus huertas. Lo segundo, persuade la razón deber ser así, pues es constante que en la nutrición se invierten de tal modo las partículas nutrientes, que mudan en un todo su textura y configuración (que es lo mismo que lo que los antiguos llamaron la forma substancial), y en esta mutación de textura, configuración o forma substancial consiste precisamente el mudarse una cosa de fría en caliente, de húmeda en seca, de venenosa en triaca, &c. Con que se infiere de aquí, que dado, y no concedido, que el légamo de estas calles puesto en la tierra de las huertas y mezclado con ellas fuese veneno, como lo es estando en las calles de Madrid, no se prueba que las hortalizas y demás vituallas lo fuesen.

14 Estos son los fundamentos en que el Significante estriba las débiles soluciones que tiene por convenientes para la satisfacción de los reparos con que Don Joseph le favorece, salvando en todo el mejor dictamen para el acierto. Madrid, y Enero 13 de 1738.

Don Andrés Martí